



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
XXIV LEGISLATURA

R 13 DIC 2021 **O**
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>22</u>	VOTOS A FAVOR
<u>2</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

[Handwritten signature]

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA
PRESENTE.-

Esta Junta de Coordinación Política, presenta a esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN PARA ELEGIR A UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE LA LISTA DE ASPIRANTES CONTENIDA EN EL DICTAMEN NÚMERO 15 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, de entre los aspirantes que integren la lista que acreditaron la evaluación correspondiente, contenida en el resolutivo primero del dictamen de referencia.

Este órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXVI Legislatura del Congreso del Estado en términos del tercer punto del resolutivo del Dictamen Número 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presenta el presente Acuerdo al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES:

I. Fue publicada con fecha 06 de septiembre de 2021 emitió convocatoria dirigida a las y los integrantes de los Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, a las y los Profesionistas de la carrera de Licenciado en Derecho y al personal jurisdiccional del Poder Judicial de la entidad, para participar en el proceso de evaluación para la selección de un magistrado numerario del Tribunal.

M



II. Con fecha 17 de noviembre de 2021, se recibió Oficio SG/0183/2021, en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, firmado por el Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual remite la Lista que contiene el nombre de los aspirantes que acreditaron la evaluación correspondiente, siendo los siguientes:

1. Castro Valenzuela José Manuel
2. Fernández Ruiz de Chávez Víctor Manuel
3. Ferre Espinoza Carlos Alberto
4. Amaya Coronado Karla Patricia
5. Hernández García Pedro Galaf
6. Avelar Armendáriz Salvador
7. Molina Morales María de Lourdes
8. Garza Chávez Leonor
9. Fernández Zamora Ernesto
10. Ortega Veiga Juan Carlos Constantino
11. Elías González Rosas Ana María
12. Villarespe Muñoz Gustavo Adolfo
13. Álvarez Fuentes Ruth Esperanza
14. Maldonado Durán Maribel
15. Chávez Castillo Ulises
16. Angulo Guzmán Jesús
17. Basilio Ríos Everardo
18. Ramos Gaona Anwar



III. Así mismo, fueron remitidos dieciocho cuadernillos, en copia certificada que contienen la síntesis y soporte documental correspondiente a cada uno de los aspirantes que acreditaron la evaluación.

En atención a lo antes referido, esta Junta de Coordinación Política emite las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad soberana del Congreso del Estado, nombrar a los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, en orden de prelación, acorde a lo contemplado por los artículos 27 en la fracción XV y 58 ambos de la Constitución Estatal.

SEGUNDA.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en sesión de fecha 10 de diciembre de 2021, aprobó ACUERDO No. 7 RELATIVO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERA.- La Comisión Dictaminadora, recibió a los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado numerarios del tribunal, mismos que fueron debidamente citados y escuchados en sesión pública celebrada el 12 de diciembre de 2021, donde cada uno de ellos expuso su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, donde además los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos a los que dieron respuesta los aspirantes.

Esa Comisión, una vez que llevó a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, en apego las directrices constitucionales concluyo que todos los aspirantes a que se hace referencia en el dictamen número 15 de esa comisión dictaminadora, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad fijados en



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTA.- En atención a que a este Órgano de Gobierno de conformidad con el resolutivo tercero del dictamen referido, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2021, le concierne determinar el procedimiento de votación, mismo que fue consensuado y discutido por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, además de realizar la presentación del dictamen número 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente al nombramiento de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado por un periodo de seis años a partir de la toma de protesta de ley, de conformidad con el artículo 58 fracción IV segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Se procederá a elegir por **MAYORÍA CALIFICADA** y en **VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS** a uno de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, los cuales son:

1. Castro Valenzuela José Manuel
2. Fernández Ruiz de Chávez Víctor Manuel
3. Ferre Espinoza Carlos Alberto
4. Amaya Coronado Karla Patricia
5. Hernández García Pedro Galaf

2



6. Avelar Armendáriz Salvador
7. Molina Morales María de Lourdes
8. Garza Chávez Leonor
9. Fernández Zamora Ernesto
10. Ortega Veiga Juan Carlos Constantino
11. Elías González Rosas Ana María
12. Villarespe Muñoz Gustavo Adolfo
13. Álvarez Fuentes Ruth Esperanza
14. Maldonado Durán Maribel
15. Chávez Castillo Ulises
16. Angulo Guzmán Jesús
17. Basilio Ríos Everardo
18. Ramos Gaona Anwar

SEGUNDO. – En caso de que al concluir las tres rondas ninguno de los aspirantes haya obtenido la mayoría calificada, deberá notificarse al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para efecto de abrir un nuevo proceso de evaluación.

TERCERO. - Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento al Magistrado Numerario designado, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.



CUARTO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a todos los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

QUINTO. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual fue designado el Magistrado Numerario.

SEXTO. Remítase oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, informándole sobre la designación de esta Soberanía.

Así queda acordado por los aquí firmantes **Dado en sesión virtual a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE



DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN PARA ELEGIR A UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE LA LISTA DE ASPIRANTES CONTENIDA EN EL DICTAMEN NÚMERO 15 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES